

A fines de 1990, *No Hay Derecho* se distribuyó en varios kioscos de la ciudad de Buenos Aires como una novedad bastante sorprendente. Como algunas de sus contemporáneas (por ejemplo, *Babel*, *Revista de Libros* y *La Letra A*), combinaba, en la mejor tradición de las revistas culturales latinoamericanas, el origen universitario de la mayoría de sus hacedores con una voluntad de difusión y de intervención cultural y política que apuntaba mucho más allá del circuito académico. Desde un título contundente pero con un matiz zumbón (alguien recordará que, además de aludir a la frase cristalizada, el nombre de la revista evoca el de una murga uruguaya), *No Hay Derecho* ensayó una mirada crítica sobre el derecho público y sobre sus prácticas e instituciones, inscribiéndola desde el primer número en el campo más general y abarcativo de los estudios sociales. Por eso, tanto aquellas contribuciones que podrían haber tenido solo un altísimo nivel de tecnicismos (por ejemplo, el análisis de fallos judiciales) como aquellas que podrían haberse limitado a la actualización teórica (por ejemplo, los anticipos de libros) fueron también, sin dejar de cumplir esos cometidos, posicionamientos políticos, que buscaban dialogar con un público amplio. Dos elementos centrales colaboraron para lograrlo: en primer lugar, la búsqueda de un lenguaje alejado de cualquier jerga abogadil, y más cercano, en todo caso, a un ideal combinado de claridad y precisión cercano al registro literario; en segundo, la organización para cada número de un índice de contenidos en el que se combinaban con soltura análisis jurídicos sobre fallos e instituciones jurídicas argentinas -la Corte Suprema de Justicia durante las presidencias de Carlos S. Menem tuvo lugar privilegiado-, entrevistas a docentes y juristas con perfil intelectual propio, traducciones de textos de teóricos que abordaban grandes problemas de filosofía jurídica -con particular énfasis en la tensión entre punitivismo y garantismo-, e intervenciones ensayísticas desde el derecho sobre algunos temas recurrentes que, si bien dan a *No Hay Derecho* un aire de familia con otras revistas culturales de la época, a menudo deleuzianas y foucaultianas en sus planteos, estaban casi completamente ausentes tanto de las publicaciones clásicas de la disciplina y como también de la mayoría de los espacios de enseñanza universitaria local del Derecho. Así lo recuerda, a quince años de la salida del primer número de la revista, uno de sus fundadores, Alberto Bovino:

“Varios temas que hoy pueden ser parte de los programas de algunas materias, pero que en ese entonces no se discutían en nuestras facultades fueron moneda corriente en la revista, con el objeto de introducirlos al debate académico. Cuestiones de género y derecho, abolicionismo penal radical, criminología de la reacción social, antropología jurídica, teorías críticas, encierro psiquiátrico, medios de comunicación y justicia penal, eran los temas que abordábamos, con trabajos propios y ajenos.” (<http://nohuboderecho.blogspot.com/2015/09/25-anos-de-la-revista-no-hay-derecho.html>)

Cuando comenzó a publicarse *No Hay Derecho*, quienes la hacían eran jóvenes estudiantes de la carrera de Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires; mientras se iban publicando los doce números de la revista, que cerró en 1995, Víctor Abramovich, Mary Beloff, Alberto Bovino, Christian Courtis, Alejandro Rúa -para mencionar algunas de las firmas más asiduas de la revista- se convirtieron en graduados, docentes e investigadores que iniciaban sus carreras profesionales, al tiempo que sumaban, a partir del número 9, algunos nuevos integrantes. Ese perfil generacional se recorta aún con más nitidez en el diálogo que la revista propone con dos interlocutores recurrentes, centrales para distribuir la conversación, sus temas y sus tonos: Eugenio Zaffaroni y Carlos S. Nino.

A fines del siglo XIX, Estanislao S. Zeballos fundó la monumental *Revista de Derecho, Historia y Letras* (1898-1924). Frente a la “indiferencia cívica”, a los “héroes del desgobierno” y la “licencia social”, la *Revista* de Zeballos se proponía “contribuir a la disciplina y a la resistencia”. Extrañamente, con

motivaciones completamente diversas y desde una perspectiva ideológica que no puede imaginarse más opuesta, *No Hay Derecho* podría haber sostenido esa misma divisa transformada por la reflexión crítica que permitía pensar “la disciplina” no ya como llamado al orden sino como campo de saber y especulación, y la “resistencia” como movimiento de activa producción intelectual.

Claudia Roman